



NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1.- Fondos de afectación específica

1.1- Bancos:

El saldo Final al 30 de junio del 2018 de Bancos es por la cantidad de **\$ 29,913,737.78**, se integra por una cuenta productiva de cheques aperturada en el Banco Mercantil del Norte, S.A., misma que se utiliza para Gasto Corriente y de Capital del Poder Legislativo. Los cheques son elaborados con firmas mancomunadas; se encuentran registradas las firmas de la Oficial Mayor y el Coordinador de Finanzas, así como de los Diputados Presidentes de la Directiva y de la Junta de Coordinación Política.

1.2- Inversiones Temporales:

El saldo Final al 30 de junio del 2018 de la Inversión Temporal es por la cantidad de **\$ 27,332,738.22**, se integra por una cuenta de Inversión de Valores contratada con Banorte, S.A. y está relacionada con la cuenta productiva de cheques.

• Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.- Por tipo de Contribución

2.1- Deudores Diversos:

El saldo final al 30 de junio del 2018, es por la cantidad de **\$ 1,333,740.13**, Se integra por los Préstamos Personales, Anticipo de Sueldos, Gastos de Viaje por Comprobar, Gastos Varios por Comprobar autorizados a los Diputados, Funcionarios y Empleados del Congreso del Estado.

2.2.- Anticipo a Proveedores:

El saldo final al 30 de junio del 2018, es por la cantidad de **\$ 0.00**, se integra por los anticipos realizados a los proveedores de bienes y servicios por así requerirlo el tipo de bien adquirido.

3.- Elaboración de manera agrupada los derechos a recibir y equivalentes y bienes o servicios a recibir en la desagregación por su vencimiento en días

Esta información se presenta en el formato denominado Estado Analítico de la Deuda.

• Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4.- Clasificación de los bienes para su transformación. - Esta nota no aplica para el Poder Legislativo debido a que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.



5.- Cuenta de Almacén. - No existe en la contabilidad una cuenta contable para el manejo del almacén de materiales, sin embargo, se lleva el control de las compras aplicando el siguiente procedimiento:

La Coordinación de Servicios Internos solicita a la Subcoordinación de Adquisiciones la compra de materiales de oficina, de informática y de limpieza a través de requisición.

Se valora la disponibilidad del recurso para la compra de los materiales.

Una vez valorada la disponibilidad de los recursos para la compra de los materiales solicitados, la Subcoordinación de Adquisiciones recibe las requisiciones de la Coordinación de Servicios Internos y solicita las cotizaciones de los materiales requeridos.

Se elabora un cuadro comparativo y se adjudica la compra al proveedor que ofrece mejor precio y calidad.

Una vez asignado el proveedor se elabora la orden de compra y se envía al proveedor.

El proveedor entrega a la coordinación de Servicios Internos el Material solicitado para su resguardo.

Una vez que se recibió el material de conformidad, se envía el original de la orden de compra al área de pagos de la Coordinación de Finanzas, para su anexo a la factura correspondiente y elaboración del pago.

El procedimiento anterior proporciona la certeza de que se recibió el producto y se conoce el costo del mismo.

- **Inversiones Financieras**

6.- Cuenta de Inversiones Financieras, que considera los fideicomisos. - No se cuenta con inversiones en fideicomisos en consecuencia esta nota no aplica al Poder Legislativo.

7.- Saldos de las inversiones Financieras. - El Poder Legislativo al 30 de junio del 2018 tiene saldo de **\$ 27,332,738.22** en la Cuenta de Inversión, el efectivo se encuentra en la cuenta de cheques contratada con el Banco Mercantil de Norte, S.A.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8.- El saldo de Bienes Muebles después de efectuar la depreciación correspondiente es por la cantidad de **\$ 14,672,078.76**. Los Bienes Muebles e Inmuebles, se adquieren siguiendo los lineamientos que marca la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí vigente, según sea el caso por Licitación Pública, por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa. Se registran a costo histórico afectando la cuenta de Bienes Muebles dentro del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto específicamente en el Capítulo 5000, se registran como parte del Activo Fijo y forma parte del Patrimonio del Poder Legislativo.

8.1- El monto de la Depreciación del Ejercicio Fiscal 2017, fue por la cantidad de **\$ 2,196,062.84**

8.2.- El monto de la Depreciación de Ejercicios anteriores y al 30 de junio de 2018, es por la Cantidad de **\$ 23'606,594.88**

8.3- Al 30 de junio del 2018, se tiene una depreciación acumulada de **\$ 23,606,594.88** correspondiente de los Bienes Muebles que componen el Patrimonio del Poder Legislativo.



8.4- El método de Depreciación, utilizado fue la de los parámetros de estimación de vida útil y las reglas Específicas del Registro y valoración del patrimonio, ambos aprobados por el Consejo de Armonización Contable para cada uno de los activos propiedad del Poder Legislativo considerando, el valor de Deshecho de cada uno de ellos. Las tasas de Depreciación utilizadas para la valoración del Patrimonio se basaron en la siguiente tabla:

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual	% de Valor de Deshecho
Bienes Muebles			
Muebles de Oficina y Estantería	10	10.00	25.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10.00	25.00
Equipo de Computo y de Tecnologías de La Información	3	33.33	20.00
Otros Mobiliarios y Eq. De Administración	10	10.00	20.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
Equipos y Aparatos Audio Visuales	3	33.33	20.00
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.33	20.00
Equipo de Transporte			
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20.00	30.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10.00	20.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.00	25.00
Herramientas y Maquinas-herramientas	10	10.00	20.00

9.- **Activos Intangibles.**- El saldo es por la cantidad de \$ 1,856,793.68. Los Activos Intangibles se adquieren siguiendo los lineamientos que marca la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí vigente, según sea el caso por Licitación Pública, por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.

9.1- Se registran a costo histórico afectando la cuenta de Activos Intangibles del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, se registran como parte del Activo Fijo y forman parte del Patrimonio del Poder Legislativo.

9.2 - A la fecha, se encuentra pendiente la aplicación de la amortización correspondiente de los Activos Intangibles, debido a que esta en proceso la valoración de los bienes que componen el Patrimonio del Poder Legislativo.

• **Estimaciones y Deterioros**

10.- **Determinación de las estimaciones:** El Poder Legislativo no tiene cuentas incobrables en consecuencia no se realizó ninguna estimación para esta cuenta.



LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



• Otros Activos

11.- No se registra una cuenta de Otros activos en consecuencia esta nota no aplica para el Poder Legislativo

Pasivo

1.- El saldo al cierre del 2do. Trimestre 2018, es por la cantidad de **\$ 19,292,513.09**, las cuentas por pagar por Servicios Personales tienen un vencimiento en función a las sentencias dictadas por los Laudos Laborados que se encuentran en proceso en el Tribunal, y la reserva constituida para el pago de finiquitos por término de la LXI Legislatura en Septiembre del 2018, del personal contratado bajo la modalidad de tiempo determinado, de las diferentes Áreas del H. Congreso del Estado. Las cuentas por pagar a Proveedores, Retenciones y Contribuciones tienen un vencimiento de 90 días. La cuenta de Devolución de Transferencias otorgadas tiene un vencimiento menor a los 365 días. Para la Liquidación de estos pasivos se tiene el efectivo en la cuenta de cheques contratada con Banco Mercantil del Norte, S.A., y para el pago de las mismas se integra por las siguientes cuentas:

• Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

1.1 Servicios Personales:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018 es por la cantidad de **\$ 12,173,983.14** y está integrado por las partidas correspondientes a: la reserva constituida para el pago de Finiquitos del Personal bajo la modalidad de tiempo determinado, para el término de la LXI Legislatura en septiembre de 2018; y por la aportación del Poder Legislativo al Fondo de Ahorro Sindical, así como la aportación al fondo de ahorro de la dirección de pensiones del personal de base y de confianza del Poder Legislativo.

1.2 Proveedores:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, es por la cantidad de **\$ 469,603.45** y está integrado por las facturas pendientes de pago a proveedores de bienes y servicios, al cierre del 2do. Trimestre del 2018.

1.3 Devolución de Transferencias Otorgadas:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, es por la cantidad de **\$ 252,174.36** y está integrado por la devolución de gastos no utilizados en el Parlamento de la Juventud en su emisión 2017, por la devolución de gestoría institucional no utilizada, por la cancelación de cheques y facturas de proveedores de bienes y servicios todos del Ejercicio Fiscal 2017.

1.4 Retenciones y Contribuciones

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, es por la cantidad de **\$ 6,057,83.25**, integrado por las siguientes cuentas:

1.4.1 Impuestos Por Pagar:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, es por la cantidad de **\$ 3,627,348.45** y se integra por las retenciones realizadas siguiendo la normativa que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, por pago de Honorarios Profesionales y Arrendamientos a personas Físicas correspondiente a la retención del 10% causado en el periodo.



EXE LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



1.4.2 Acreedores Diversos:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, es por la cantidad de **\$ 1,015,650.09** se integra por los descuentos realizados a los empleados vía nómina bajo los siguientes conceptos: Fondo de Ahorro para el Retiro correspondiente al 7% a entregar a la Dirección de Pensiones del Estado, cuotas sindicales retenidas, créditos contraídos (descuentos conveniados con el Poder Legislativo) por los empleados con instituciones crediticias y/o financieras y demás retenciones autorizadas por los mismos.

1.4.3. Fondo de Ahorro Sindical:

El saldo al cierre del 2do. Trimestre del 2018, por la cantidad de **\$ 1,414,834.71** derivado de las retenciones acumuladas durante el año que se entregaran al personal en el mes de diciembre de acuerdo a los convenios suscritos con los Sindicatos.

2.- Fondo de Bienes de terceros. - No se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o garantía a corto y largo plazo, en consecuencia, esta nota no aplica al Poder Legislativo.

3.- Pasivos Diferidos. - No se cuenta con Pasivos Diferidos, en consecuencia, esta nota no aplica al Poder Legislativo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

• Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

1.- El Poder Legislativo recibió durante 2do. Trimestre del 2018, Asignaciones Presupuestales por la cantidad de **\$ 147,982,770.87**, derivadas de las Transferencias Estatales realizadas en el periodo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para este ejercicio, entregadas por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de forma mensual.

• Otros Ingresos:

2.- Al cierre del 2do. Trimestre del 2018 se registraron otros ingresos de Libre Disposición por la cantidad de \$ 332,738.52, derivados de los Intereses generados de la cuenta de Inversión de Valores contratada con Banorte, S.A.

Gastos y Otras Pérdidas

• Gastos de Funcionamiento

1.- Se devengaron gastos de funcionamiento por la cantidad de **\$ 111,977,546.80**. Se integra por el gasto corriente en los rubros de Servicios Personales \$ 100,637,961.80; Materiales y Suministros \$ 1,762,664.13; y Servicios Generales \$ 9,576,920.87.

• Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

2.- Al cierre del 2do. Trimestre del 2018, no se devengaron gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, cuenta que se integra por las asignaciones destinadas a causas de utilidad social mediante donativos a instituciones no lucrativas enfocadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, entre otras.



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Hacienda Pública / Patrimonio:

- 1. El saldo es por la cantidad de \$ **55,816,575.48**. Se integra por las cuentas de: Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro; y superávit o déficit acumulado derivado de las adquisiciones y bajas de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- La cuenta del Patrimonio Inicia con un saldo de \$ 19,478,612.89
- Se realizaron Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles durante el segundo trimestre de 2018 por la cantidad de \$ 509,566.75, importe que se encuentra incluido en la determinación del ahorro al cierre del segundo trimestre del 2018.
- Se obtuvo un ahorro al cierre del 2do. Trimestre del 2018, por un importe de \$ 36,337,962.59.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo (antes Estado de Situación Financiera)

Efectivo y Equivalentes

1.- El análisis de los saldos Inicial y Final que figuran en el Estado del Flujo de Efectivo es el siguiente:

Análisis del Saldo Inicial y Saldo Final del Flujo de Efectivo

Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos- Tesorería	29,913,737.78	17,246,761.87
Efectivo en Bancos-Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	27,332,738.22	0.00
Fondos con afectación específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
Total de Efectivo y Equivalente	57,246,476.00	17,246,761.87

Se tuvo una variación al saldo de inicio en Efectivo y Equivalentes por la cantidad de \$ **39,999,714.13**, lo que representa mas efectivo disponible en bancos al cierre del 2do. Trimestre del 2018 respecto al inicio de este o al cierre del ejercicio 2017.

2.- Las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, durante el 2do. Trimestre del 2018 fueron por la cantidad de \$ **509,566.75** representa un 0.45 % del total del gasto devengado durante el Ejercicio Fiscal. Fueron adquiridas con el Presupuesto Autorizado al Poder Legislativo para el 2do. Trimestre del 2018.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de los Rubros Extraordinarios.



	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 36,337,962.59	\$ 9,475,961.58
Movimiento de partidas (o Rubros) que no afectan el efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación	\$ 0.00	\$ 0.00
Amortización	\$ 0.00	\$ 0.00
Incrementos en las Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en Inversiones producidas por reevaluación	\$ 0.00	\$ 0.00
Ganancia/perdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Partidas Extraordinarias	\$ 0.00	\$ 0.00

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables se Integra por las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que realizó el Poder Ejecutivo para el 2do. Trimestre del 2018, cuyo importe la cantidad de **\$ 148,315,509.39**, incluye el importe de Otros Ingresos obtenidos durante este periodo.

1.- Ingresos Presupuestarios		147,982,770.87
2.- Mas Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
Incremento por Variacion de Inventarios		
Disminucion del exceso de estimaciones por pérdida o Deterioro u obsolescencia		
Disminucion del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros Ingresos Contables no presupuestarios	0.00	
3.- Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0.00
Productos de Capital		
Aprovechamientos de Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	332,738.52	
4 Ingresos Contables (4=1+2-3)		148,315,509.39

De igual manera, la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables esta integrada por el gasto corriente autorizado y devengados durante el 2do. Trimestre del 2018 cuyo importe es por la cantidad de **\$ 115,893,858.00**, el cual incluye el gasto devengado del Capitulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 509,566.75



LE XI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



ACUERDOS
A TU FAVOR

1.- Egresos Presupuestarios		\$ 115,893,858.00
------------------------------------	--	--------------------------

2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		\$ 3,916,311.20
---	--	------------------------

Mobiliario y Equipo de Administración	\$	134,892.87
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	29,980.01
Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y equipo de Transporte	\$	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	\$	24,709.84
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles	\$	319,984.03
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para contingencias y Otras erogaciones especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	3,406,744.45
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

3.- Mas Gastos Contables No Presupuestarios		\$0.00
--	--	---------------

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables		

4.- Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 111,977,546.80
--	--	--------------------------

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

El Poder legislativo no registra Valores en cuentas de Orden, en consecuencia, esta nota no le aplica.

El Poder Legislativo no registra Emisión de obligaciones en cuentas de Orden, por lo tanto, esta nota no le aplica.

El Poder Legislativo no tiene ni registra Avals y Garantías en cuentas de Orden, en consecuencia, esta nota no le aplica.

El Poder Legislativo no registra Juicios en cuentas de Orden, en consecuencia, esta nota no le aplica.

El Poder Legislativo no tiene ni registra Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares en cuentas de Orden, en consecuencia, esta nota no le aplica.

El Poder Legislativo no tiene ni registra Bienes concesionados o en comodato en cuentas de Orden, en consecuencia, esta nota no le aplica.

Presupuestarias:

El control presupuestal se registra en cuentas de orden, cuentas de ingresos y cuentas de egresos. Estas cuentas registran los momentos contables que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental considerando los lineamientos que emite el CONAC; en lo relativo a los Ingresos, los momentos contables que se registran son el estimado, modificado, devengado y recaudado; en lo relativo al Gasto, se registra el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado

1) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas durante el periodo fueron de \$ **147,982,770.87** que representan el 50.25 % del Presupuesto Aprobado en el Artículo 4 segundo párrafo la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2018- Decreto 770.

Por concepto de otros ingresos, se obtuvieron \$ **332,738.52** durante el 2do. Trimestre del 2018.

2) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

El presupuesto devengado en el periodo es de \$ **112,487,113.55** que representan el 76.01 % del presupuesto autorizado y recaudado, mismo que se detalla en los siguientes Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:



- Por Capitulo del Gasto.
- Por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto).
- Por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto).
- Por Clasificación Administrativa.
- Por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

3) Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS)

El importe de las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, es por la cantidad de **\$ 13,794,382.56**, dicho adeudo se deriva de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo, así como de Laudos Laborales pendientes de resolver en los tribunales y para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal 2017.

- 1.- El Poder Legislativo no tiene registrados valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros, por consiguiente, esta nota no le aplica
- 2.- El Poder Legislativo no tiene valores en custodia para realizar la emisión por tipo de instrumento: monto, tasa y vencimiento, por consiguiente, esta nota no le aplica.
- 3.- El Poder Legislativo no tiene contratos firmados de construcciones por consiguiente esta nota no le aplica.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros presentados, proveen la Información Financiera a los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, que es el órgano colegiado encargado de dirigir la Administración operativa del Poder Legislativo, a los órganos Administrativos de Soporte Técnico, al Pleno del Poder Legislativo, así como a la Ciudadanía en general, que permite observar la correcta administración y aplicación de los Recursos Públicos asignados al Poder Legislativo.

2. Panorama Económico y Financiero

El Poder Legislativo administra y ejerce su Presupuesto observando lo que dispone el Artículo 57 Fracción X de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2017, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales vigentes.



3. Autorización e Historia

En la formación del Poder Legislativo Mexicano, desde el punto de vista constitucional, se pueden apreciar varias etapas íntimamente enlazadas con la suerte, incierta en su planteamiento, de la independencia del país. Tenemos en primer término, la creación de la Suprema Junta Provisional Gubernativa en 1821; luego, la instalación del llamado Primer Congreso Constituyente de 1822-1823; está también la presencia de la Junta Nacional Instituyente de finales de 1822 y principios de 1823; y finalmente al supremo Congreso Constituyente de 1823-1824, a quien tocó expedir el Acta Constitutiva de la Federación y Constitución de 1824.

La Junta arranca a partir de los postulados del Plan de Iguala que señala que será misión específica de la Junta convocar a Cortes Constituyentes determinando las reglas y el tiempo necesario para el efecto. Asimismo, la instalación de los congresos en los estados fue igual de accidentada, sin embargo, cada uno con su historia muy particular.

El Poder Legislativo surge en nuestro Estado a raíz de la firma de un pacto federal, el acta constitutiva de la Federación de 1824 que estableció la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y otorgó a las entidades integrantes, la facultad de diseñar su propio marco Jurídico. Como consecuencia de lo anterior el Congreso del Estado de San Luis Potosí se declaró formalmente instalado el 21 de abril de 1824.

La primer Legislatura se ubicó físicamente en el edificio que en ese tiempo se conocía como Casas Consistoriales, lugar donde se ubica en nuestros días el Palacio de Gobierno. Fue en junio de 1990 cuando el Congreso estatal se trasladó a su recinto actual.

A partir de ahí nuestro estado ha contado con tres Constituciones, habiéndose promulgado la última el 5 de octubre de 1917 y como dato relativo a la normatividad interna del Poder Legislativo, diremos que éste ha sido regulado en su organización y funciones por seis Reglamentos Internos, tres leyes orgánicas y en los últimos años también forman parte de su marco jurídico la Ley Orgánica de la Auditoría Superior del Estado, El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Reglamento Interior del Instituto de Investigaciones Legislativas, el Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado y el Reglamento para el acceso de la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado.

El 13 de junio de 2006 se publican los cambios estructurales del Poder Legislativo Actual considerando los siguiente:

- Se crea la Junta de Coordinación Política, que sustituyó a la anterior Gran Comisión;
- Se fortalece la Directiva del Poder Legislativo anteriormente llamada Mesa Directiva;
- Se agilizan los trámites Legislativos;
- Se sanciona a los Diputados;
- Se reestructuran las Comisiones del Poder Legislativo quedando únicamente 21;
- Se publicitan las Sesiones del Poder Legislativo que tienen que ver con la Información Financiera;
- Se establece un Capítulo de Transparencia del Poder Legislativo;
- Se amplía un mes más su segundo periodo de sesiones, además de obviar algunos trámites legislativos;
- Se privilegia la participación ciudadana.



LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



El 04 de diciembre del 2014, se publica en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el Decreto 831, en donde se plasman las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como las reformas al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, considerando lo siguiente:

- Se modifica el organigrama del Poder Legislativo. Derivado de la cantidad de trabajo que desempeña la Coordinación de Servicios Parlamentarios, pasando a ser la "Coordinación General de Servicios Parlamentarios";
- Por el cambio estructural de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, y a la responsabilidad que ésta conlleva, se modifica de igual manera el Tabulador del Poder Legislativo homologando el salario de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios con la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

En síntesis, el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí representa un indudable avance de éste, por el camino del orden, la transparencia, la rendición de cuentas, la obligación a los legisladores de adquirir un mayor y mejor compromiso con las funciones de representación, fiscalización, control de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos, así como de la función de legislar en beneficio de los potosinos, con la congruencia y responsabilidad que representa que el Poder Legislativo sea el poder depositario de la representación y la soberanía popular.

4. Organización y Objeto Social

Entendamos que es la institución de la que depende el ejercicio del Poder Legislativo y que se deposita en una asamblea de Diputados.

Dentro de las Principales Actividades del Poder Legislativo se encuentran entre otras las siguientes:

- Dictar, abrogar y derogar leyes;
- Aprobar las leyes que regulen su organización y funcionamiento internos;
- Expedir las leyes que regulen la organización de los organismos constitucionales autónomos y las que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado y de los ayuntamientos, así como de los demás organismos e instituciones que administren fondos o valores públicos;
- Dictar las leyes que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones que la Constitución otorga a los poderes del Estado;
- Fijar las contribuciones que deban recibir los municipios; establecer anualmente las bases, montos y plazos para la entrega de las participaciones federales que les correspondan; aprobar sus leyes de ingresos, cuotas y tarifas de los servicios que determine la ley;
- Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia de éste; así como la reforma, abrogación y derogación de unas y de otros;
- Examinar y fiscalizar por conducto de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, las cuentas y actos relativos a la aplicación de fondos públicos del Estado, de los municipios y sus entidades, y demás entes fiscalizables, en términos de la ley de la materia.

El Ejercicio Fiscal se entiende que abarca el periodo anual de operaciones que sería del 01 de enero al 31 de diciembre en este caso para el año 2018.



El régimen Jurídico del Poder Legislativo se basa en la normatividad principalmente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de San Luis Potosí, y su Reglamento de Trabajo para el Interior del Congreso, así como las demás leyes aplicables. Fiscalmente se encuentra bajo el régimen de Persona Moral con Fines no Lucrativos, dentro del Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, por encontrarse bajo el Régimen Fiscal de Personas Morales con Fines no Lucrativos dentro del registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Estado, tiene la Obligación de retener y Pagar las Sigüientes Contribuciones: retención del ISR por el Pago de Sueldos y salarios, Asimilables a Sueldos y por el Pago de Servicios Profesionales y Arrendamientos

La estructura Organizacional Básica para el Funcionamiento Administrativo Interno es la siguiente. Para la realización de sus atribuciones, el Poder Legislativo contará con los siguientes Órganos:

De Decisión

- El Pleno y la Diputación Permanente;
- De Dirección;
- La Directiva y la Junta;
- De Trabajo Parlamentario;
- Y las Comisiones y Comités

Y de Soporte Técnico y de Control

- La Oficialía Mayor, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Coordinación de Servicios Parlamentarios, la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Comunicación Social y la Contraloría Interna.

El Poder Legislativo no es Fideicomitente o fideicomisario de ningún Fideicomiso, mandato y análogos, por consiguiente, esta nota no le aplica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a).- Los Estados Financieros del Poder Legislativo, fueron preparados de acuerdo a los Lineamientos que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones legales aplicables, observando la normatividad emitida por el CONAC, así como los Manuales de Políticas de aplicación Autorizados y Acuerdos Emitidos por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

b).- Para efecto de reconocer las adquisiciones de bienes muebles dentro del Estado de Situación Financiera, el Poder Legislativo registra a costo histórico los importes ejercidos como Activo No Circulante.

c).- Postulados Básicos.- La Información Financiera se registro considerando los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Para el registro de las operaciones del Poder Legislativo se Observaron los Postulados Básicos:



- 1) Sustancia Económica
- 2) Ente Público
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

De acuerdo a la Normatividad emitida por el CONAC para la Contabilidad Gubernamental.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Se utiliza un sistema de Contabilidad General denominado SACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) desarrollado por el Indetec, el cual cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra de forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y por única vez los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestales, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten una interrelación automática.
- Efectúa el registro de las etapas del presupuesto de tal manera que el gasto registra el momento contable del aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; así como del Ingreso, efectúa el momento contable del estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- Genera en tiempo real los estados financieros, la ejecución presupuestaria y todo tipo de información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
- Su diseño permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.
- Su objetivo es obtener información básica contable oportuna y de manera sencilla. Que contribuya eficientemente a la toma de decisiones a través de la generación de Informes Financieros y del registro de las operaciones de los Ingresos y Gastos del ente Público.

6. Políticas Contables:

a) Métodos utilizados para la actualización del valor de los Activos, Pasivos, Hacienda Pública/Patrimonio.

Para efecto de reconocer las adquisiciones de bienes muebles e Intangibles dentro del Estado de Situación Financiera, el Poder Legislativo registra a costo histórico los importes ejercidos como activo y como un



incremento en el Patrimonio dentro del rubro "Hacienda Pública / Patrimonio", El método de Depreciación, utilizado fue la de los parámetros de estimación de vida útil y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, ambos aprobados por el Consejo de Armonización Contable para cada uno de los activos propiedad del Poder Legislativo considerando el valor de Deshecho de cada uno de ellos. Las tasas de Depreciación utilizadas para la valoración del Patrimonio son:

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual	% de Valor de Deshecho
Bienes Muebles			
Muebles de Oficina y Estantería	10	10.00	25.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10.00	25.00
Equipo de Computo y de Tecnologías de La Información	3	33.33	20.00
Otros Mobiliarios y Eq. De Administración	10	10.00	20.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
Equipos y Aparatos Audio Visuales	3	33.33	20.00
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.33	20.00
Equipo de Transporte			
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20.00	30.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10.00	20.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.00	25.00
Herramientas y Maquinas-herramientas	10	10.00	20.00

- Se registra el pasivo a efecto de conocer la deuda al cierre del periodo y registrar el gasto devengado.
- Se registra el pasivo del Fondo de Ahorro del personal Sindicalizado a efecto de conocer la deuda y el gasto devengado mismo que se paga en el mes de diciembre de cada año.
- Los ingresos se registran cuando se reciben las Transferencias, Asignaciones. por parte de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado
- Los recursos se manejan a través de la cuenta productiva de cheques contratada con Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Se cuenta con un contrato de Inversión que mantiene diariamente los recursos en movimiento contratada de igual manera con Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Los intereses Generados en la cuenta de Inversión y la cuenta de cheques se registran en el momento en que se reconocen y en el periodo que se devengan.
- Los cheques se firman de forma mancomunada para hacerlos efectivos; se encuentran registradas para tal efecto las firmas del Oficial Mayor, del Coordinador de Finanzas y de los Diputados Presidentes de la Junta de Coordinación Política y de la Directiva.



- Los egresos se reconocen en el momento del devengo y se define el pasivo correspondiente cuando se conoce el gasto, excepto las comisiones bancarias que se reconocen en los periodos en que se devengan.

b) Realización de Operaciones en el Extranjero. -

El poder Legislativo no realiza operaciones en el extranjero por lo tanto esta nota no le aplica.

c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías subsidiarias no Consolidadas y Asociadas. -

El poder Legislativo no tiene Acciones de Compañías subsidiarias no Consolidadas y Asociadas, por lo tanto, esta nota no le aplica.

d) Sistema y método de valuación de Inventarios y costo de los vendidos. -

El poder Legislativo no realizo ventas en la cual se determine el costo de lo vendido, por lo tanto, esta nota no le aplica.

e) Beneficios a Empleados:

El poder Legislativo no realizo reservas para beneficio de los empleados, por lo tanto, esta nota no le aplica.

f) Provisiones: Objetivo de su creación, Monto y Plazo.

El poder Legislativo realizo la provisión para el pago Laudos Laborales en trámite en los Tribunales por la cantidad de \$ 338,918.89 y se espera la sentencia para su pago.

Reservas: Objetivo de su creación, Monto y Plazo.

1.- El poder Legislativo constituye una Reserva en la cantidad de \$ 9,968,085.00 para el pago de finiquitos por el Terminio de la Legislatura en el mes de septiembre 2018, del Personal contratado bajo la modalidad de tiempo determinado, de las diferentes áreas del H. Congreso del Estado.

2.- En virtud de que durante el Ejercicio Fiscal 2017, se obtuvieron Ingresos de Libre Disposición derivado de los Intereses Bancarios generados en la cuenta de Inversión, aperturada con la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. y a la Venta de Equipo de Transporte, se autorizo la creación de un fondo en la cantidad de \$ 3,459,307.61, con el fin de que los recursos se ejerzan a mas tardar en el ejercicio inmediato siguiente. De acuerdo a lo que establece el Artículo 14 y Cuarto Transitorio, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios del Estado de San Luis Potosí, reformada el día 30 de enero del 2018.

g) Cambios en Políticas Contables y corrección de errores

El poder Legislativo no realizo cambios en políticas contables, se realizo la aplicación de corrección de errores, toda vez que se efectuó el registro de la Depreciaron del Activo Fijo.

h) Reclasificaciones:

El poder Legislativo no realizo reclasificaciones durante el 2do. Trimestre 2018, por lo tanto, esta nota no le aplica.

i) Depuración y cancelación de Saldos

El poder Legislativo realizo depuración y cancelación de saldos de las cuentas de Deudores Diversos, anticipo a Proveedores y a la cuenta de Proveedores durante el 2do. Trimestre 2018.



7. Protección en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) **Activos en Moneda Extranjera:** El poder Legislativo no tiene activos en Moneda extranjera, por lo tanto, esta nota no le aplica.
- b) **Pasivos en Moneda Extranjera:** El poder Legislativo no tiene pasivos en Moneda extranjera, por lo tanto, esta nota no le aplica.
- c) **Posición en Moneda Extranjera:** El poder Legislativo no realiza operaciones en Moneda extranjera, por lo tanto, esta nota no le aplica.
- d) **Tipo de Cambio:** El poder Legislativo no realiza operaciones en Moneda extranjera, por lo tanto, no utiliza ningún tipo de cambio y esta nota no le aplica.
- e) **Equivalente en Moneda Nacional:** El poder Legislativo no realiza operaciones en Moneda extranjera, por lo tanto, no utiliza la conversión a moneda nacional y esta nota no le aplica.

El poder legislativo no realiza operaciones con moneda extranjera, por lo tanto, no tiene riesgo en variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización Utilizados en los diferentes tipos de Activo:** El método de Depreciación, utilizado fue la de los parámetros de estimación de vida útil y las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, ambos aprobados por el Consejo de Armonización Contable para cada uno de los activos propiedad del Poder Legislativo considerando el valor de Reposición de cada uno de ellos
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los Activos:** El poder Legislativo se utilizaron los parámetros de estimación de vida útil y las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, ambos aprobados por el Consejo de Armonización Contable
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.** - El Poder legislativo no realizo capitalización de gastos financieros ni de investigación y desarrollo durante el 2do. Trimestre 2018.
- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** - El Poder Legislativo no realiza operaciones con moneda extranjera por lo tanto esta nota no le aplica.
- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** - El Poder legislativo no realizo construcción de obra pública durante el 2do. Trimestre 2018, por lo tanto, esta nota no le aplica.
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.-** Al poder legislativo no le aplica esta nota.
- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.** - El Poder Legislativo no aplico desmantelamiento de activos en el 2do. Trimestre del 2018, por lo tanto, esta nota no le aplica.



- h) **Administración de Activos.** - El Poder Legislativo cuenta con el área de Patrimonial, que depende de la Coordinación de Servicios Internos, la cual se encarga de la conservación, mantenimiento y utilización de los Activos.
9. **Fideicomisos, mandatos y Análogos.** - El poder legislativo no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogo, por lo tanto, esta nota no le aplica.
10. **Reporte de la Recaudación.** - El Poder Legislativo no tiene Ley de Ingresos Propia solo recibe transferencias del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto, esta nota no le aplica. No obstante, lo anterior, las Participaciones que recibió el Poder Legislativo durante el 2do. Trimestre del 2018, fueron en forma mensual y se recibieron un total de 6 Depósitos.
11. **Información sobre da Deuda y el Reporte Analítico de la deuda.** - El poder Legislativo tiene deuda en relación con servicios personales en función a las sentencias dictadas por los Laudos Laborados que se encuentran en proceso en el Tribunal, y por la reserva constituida para finiquitos por termino de la Legislatura. Las cuentas por pagar a Proveedores, Retenciones y Contribuciones tienen un vencimiento menor a 90 días. La cuenta de Devolución de Transferencias otorgadas tiene un vencimiento menor a los 90 días. Para la Liquidación de estos pasivos se tiene el efectivo en la cuenta de cheques contratada con Banco Mercantil del Norte, S.A., para el pago de las mismas.
12. **Calificaciones Otorgadas.** - El Poder Legislativo no ha requerido financiamiento externo, por lo tanto, no cuenta con calificaciones otorgadas y esta nota no le aplica.
13. **Proceso de mejora.** -
- a) **Principales Políticas de Control Interno.** - El Poder Legislativo contrato el servicio para implementar el sistema de gestión de calidad para dar cumplimiento a los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2008 Derivado de lo anterior se logro la calificación en esta Norma, la cual a ayudado a mejorar el control interno del Poder Legislativo.
 - b) **Medida de desempeño financiero, metas y alcance.** - Como una medida de desempeño financiero se realiza diariamente la determinación de un importe con la finalidad de invertir en la Mesa de Dinero contratada con el Banco Mercantil del Norte, S.A. y generar un rendimiento el cual ayudo a mejorar la infraestructura y/o para generar inversión en bienes muebles que requiere el Poder Legislativo.
- Otra medida de desempeño es la de generar economías mediante la planeación en la aplicación del recurso autorizado.
14. **Información por Segmentos.** - El Poder legislativo no tiene segmentada la información derivado a que la única actividad que tiene es la de legislar, por lo tanto, esta nota no le aplica.
15. **Eventos posteriores al cierre.** - El Poder Legislativo no realizo eventos posteriores al cierre del Periodo que afectan económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre, por lo tanto, esta nota no le aplica.
16. **Partes Relacionadas.** - En el Poder legislativo no existen partes Relacionadas que puedan ejercer influencia sobre la toma de decisiones.